



CD- 161-387  
Arauca, 27 de Agosto 2015

Señor  
**PABLO ANTONIO ROMERO CRUZ**  
Alcalde Municipal Fortul  
Ciudad.

**REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2014.**

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 114 de 2001 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

**TULIA MAGALY PÉREZ RUEDA**  
Grupo de Procesos de Responsabilidad Fiscal  
Con funciones del Despacho  
Resolución 103 del 26 de agosto de 2015

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**

---





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE FORTUL

VIGENCIA 2015

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**

---



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

---

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, Agosto 27 de 2015

ALCALDÍA DE FORTUL

María Lourdes Castellanos Beltrán  
Contralora

Libia Gómez Daza  
Coordinadora - GVF

Janeth María García  
Auditora

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## TABLA DE CONTENIDO

### CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	17
1.3 Patrimonio	18
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	19
1.5 Procedimiento de control interno contable	19
1.6 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2014	20
2. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	21

---

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Arauca, Agosto 27 de 2015.

Señor  
**PABLO ANTONIO ROMERO CRUZ**  
Alcalde Municipal de Fortul  
Ciudad.

**Asunto:** Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Fortul, vigencia 2014; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

---

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión Adversa o Negativa:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, los estados financieros del municipio de Fortul, no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Fortul a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

## Hallazgos Administrativos Finales

La auditoria realizada a los estados financieros del municipio de Fortul, vigencia 2014, después de evaluar la muestra seleccionada, se determinaron cinco (5) hallazgos administrativos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**TULIA MAGALY PÉREZ RUEDA**

Grupo de Procesos de Responsabilidad Fiscal

Con funciones del Despacho

Resolución 103 del 26 de agosto de 2015

---

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad del municipio de Fortul se encuentra bajo la responsabilidad de una contadora vinculada por contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto hace referencia a la asistencia técnica para el desarrollo de la gestión administrativa a través del acompañamiento a la secretaría de hacienda del municipio, dentro del cual debe desarrollar las siguientes actividades: Elaboración de los estados financieros, elaboración de informes y reportes contables, liquidación y prestación de informes de acuerdo al calendario tributario, asesoría contable, asesoría financiera y asesoría tributaria, depuración contable permanente y sostenida.

Los informes financieros de la administración municipal están de acuerdo con las políticas y normas en materia contable, las liquidaciones tributarias se elaboran conforme a normas contables, la contabilidad identifica, mide registra y comunica la información económica de la administración municipal con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la entidad, la teneduría de libros contiene los registros contables, que permite obtener los datos, ajustados a principios contables, utilizados para evaluar la situación y obtener la información financiera relevante de la entidad.

A partir del año 2005, el sistema de información contable es manejado a través del programa MAFE, sistema contable que solo integra las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería; el área de rentas se maneja a través del SIAPT (Sistema de información para administraciones públicas integrales); lo que indica limitaciones en el sistema de Información contable y financiero del municipio, debido a la falta de integración del mismo en los procesos del área de cartera, propiedades planta y equipos, bienes de beneficio y uso público, nómina y pasivos contingentes; esta debilidad en sus aplicativos conlleva a realizar procesos manuales de consolidación de información con estas dependencias para asegurar la inclusión de todas las transacciones, hechos y operaciones que realiza el municipio.

A 31 de diciembre de 2014 el balance general del municipio de Fortul presenta activos por valor de \$68.327.958.315; del total de los activos el 24% (\$16.376.798.010) son corrientes y el 76% (\$51.951.160.305) no corrientes. Las obligaciones o pasivos del municipio ascendieron a \$27.917.978.650, el 82% (\$22.919.991.625) en pasivos corrientes y el 18% (4.997.987.025) pasivos no corrientes, en cuanto al patrimonio este ascendió a la suma de \$40.409.979.665.

---

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



En comparación con la vigencia anterior, el activo aumento el 1.26%, lo mismo que el patrimonio en un 4.95%, mientras que el pasivo disminuyo el 3.63%.

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE FORTUL VIGENCIA 2014

ACTIVO	VALOR \$	PASIVO	VALOR \$
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>16.376.798.010</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>22.919.991.625</b>
11-Efectivo	10.165.822.607	24-Cuentas por pagar	22.919.991.625
13-Rentas por cobrar	634.013.170		
14-Deudores	5.576.962.233	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.997.987.025</b>
		27-Pasivos estimados	4.063.128.980
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>51.951.160.305</b>	29-Otros pasivos	934.858.045
16-Propiedad planta y equipo	21.885.211.794	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>27.917.978.650</b>
17-Bienes de beneficio y uso público	16.950.617.611	<b>PATRIMONIO</b>	<b>40.409.979.665</b>
19-Otros activos	13.115.330.899	Hacienda pública	36.285.651.806
		Patrimonio institucional	4.124.327.859
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>68.327.958.315</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>68.327.958.315</b>

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

### 1.1.1 Grupo 11 Efectivo

#### Cuenta 1105-Caja

A diciembre 31 de 2014, la cuenta referida muestra movimiento durante la vigencia en caja principal por valor de \$217.678.955, se observa que el recaudo del 30 de diciembre por \$1.392.476, fue depositado el mismo día en el banco agrario de Colombia.

#### Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

Los depósitos en las instituciones financieras del municipio de Fortul, presentan un saldo a 31 de diciembre de 2014 por valor de \$10.165.822.607; clasificadas en 23 cuentas corrientes, 33 de ahorro y 1 en depósitos para fondos de solidaridad y redistribución de ingresos. Cuentas abiertas por la administración municipal en donde se depositan los recursos del municipio. Gran parte de las cuentas son manejadas a través del Banco Agrario de Colombia a excepción de 7 cuentas que pertenecen a convenios. Este grupo de efectivo disminuyó en un 17.36% en comparación con la vigencia 2013.

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

Se observan las siguientes inconsistencias sobre las cuentas bancarias:

- Un saldo inferior de \$78.162.498 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias Formato\_ 201203\_f03, CDA SIA:

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	VALOR
BANCO BBVA	11100541	64010820	58.119
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	11100637	473033015483	1.541.732

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

BANCO BBVA	11100638	64173149	3.231.814
BANCO BBVA	11100639	64173156	2.380.833
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	11100643	47315001528-1	70.950.000
<b>TOTAL</b>			<b>78.162.498</b>

Mediante controversia la entidad, manifiesta que la cuenta Banco BBVA N°64010820, pertenece al convenio interadministrativo N°1664/2013, convenio que fue firmado entre el instituto de vías-INVÍAS y el municipio de Fortul el día 24 de septiembre de 2013, dicho convenio dio origen al contrato de obra N°001/2014, cuyo objeto es mantenimiento y conservación de la vía Villanueva las flores, del municipio de Fortul departamento de Arauca. Cabe resaltar que el contrato de obra N°001/2014, está en ejecución y que acorte del 30/06/2014 ya no hay diferencia alguna. La entidad anexa copia del convenio interadministrativo N°1664/2013, copia del contrato de obra N°001/2014, copia extracto bancario, saldo en libros y conciliación bancaria; Frente a lo anterior lo observado se finiquita.

Mediante controversia la entidad manifiesta que la cuenta del Banco Agrario de Colombia N°47303301548-33 pertenece a la prevención y mitigación. Cabe resaltar que esta cuenta ya se encuentra conciliada y cancelada, anexa; copia extracto bancario, saldo en libros y conciliación bancaria; motivo por el cual la observación se finiquita.

En cuanto a la cuenta Banco Agrario de Colombia N°47315001528-1, la entidad manifiesta que por error humano se apertura a nombre del municipio de Fortul y es una cuenta para el manejo del anticipo del contrato de obra N°002/2010, en el cual el fondo Nacional de vivienda (Fon vivienda) le solicitaba al contratista la apertura de una cuenta para el manejo del anticipo entre el contratista y la supervisión, no del municipio. La entidad para esta observación anexa; registro presupuestal N°591, copia del contrato N°002/2010, extracto bancario donde se evidencia la consignación de Fon vivienda, copia formato B3solicitud del giro del subsidio familiar emitido por Fon vivienda, nota debito donde se contabilizo al municipio, oficio de solicitud de apertura de la cuenta, certificación de apertura de la cuenta y oficio de solicitud de cancelación de la cuenta, dado lo argumentado la observación es aclarada.

Mediante controversia la entidad manifiesta que las cuentas del Banco BBVA 64173149 y 64173156, serán conciliadas en cuanto el banco les allegue los

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

extractos bancarios, por lo que la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en el plan de mejoramiento.

En el trabajo de campo el área tesorería aportó soportes de las siguientes cuentas bancarias que presentaban falencias en las conciliaciones:

Cuenta N°73153003731 Banco agrario de Colombia  
Cuenta N°73150001532 Banco agrario de Colombia  
Cuenta N°73150000066 Banco agrario de Colombia  
Cuenta N°73150002993 Banco Agrario de Colombia  
Cuenta N°473153004329 Banco agrario de Colombia  
Cuenta N°473153004078 Banco agrario de Colombia

- Se evidencia en los estados financieros 7 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y eliminar del sistema:

Banco agrario de Colombia cuenta corriente N°0-7315-0-00299-3, la entidad informa mediante controversia que la cuenta es de funcionamiento y está activa, y en ella se recaudan los recursos del impuesto del 5% contribución especial, que debe sufragar toda persona natural o jurídica que suscriba contratos de obra pública con el municipio o celebren contratos de adición al valor de los existentes.

Cabe resaltar que las siguientes cuentas ya no aparecen en el balance de enero a agosto de 2015, la entidad anexa; copia extracto bancario mes de julio 2015, saldo en libros, conciliación bancaria de la cuenta 299-3, balance de prueba de enero a agosto de 2015 donde ya no se evidencia las otras cuentas, oficio de cancelación de la cuenta N°317-6924003-41, certificación de cancelación de la cuenta, copia extracto bancario, saldo en libros y conciliaciones bancarias; motivo por el cual esta observación se finiquita.

Banco agrario de Colombia cuenta corriente N°3-7315-000062-9  
Bancolombia cuenta de ahorros N°317-46133-866  
Banco de Bogotá cuenta de ahorros N°137281267  
Bancolombia cuenta de ahorros N°317-66881559  
Bancolombia cuenta de ahorros N°317-69240341  
BBVA cuenta de ahorros N°001300640200198161

---

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



### 1.1.2 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar, cuentas que conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2014, aumentó el 14.83% en comparación con la vigencia 2013, con un registro de \$634.013.170, de los cuales el impuesto predial unificado de la vigencia actual representa el 16% y el de la vigencia anterior del 84%.

Se observa que de las rentas por cobrar, los otros impuestos municipales (ventas ambulantes, ruptura de calles, ICA contratos municipio) presenta el mayor recaudo con el 39.73%, seguido del impuesto de industria y comercio con el 32.14%, impuesto predial unificado con el 13.32% y del impuesto de delineación urbana-estudio y aprobación con el 6.26%.

Del saldo de \$530.177.807 en la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, debe la administración tomar acciones pertinentes, con el fin de recuperar dicho saldo por tratarse de los ingresos tributarios del municipio.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2013, en espera que para esta vigencia se finiquite el hallazgo.

La administración municipal con el fin de recuperar el saldo de \$530.177.807 en la cuenta 1310-Vigencias anteriores, gestionó ante el concejo las condiciones especiales que el artículo 57 de la Ley 1739 de 2014 ofrece a los contribuyentes que se encuentran en mora por obligaciones correspondientes a los periodos gravables 2012 y anteriores, proyecto que fue aprobado mediante acuerdo N°010 del 12 de mayo de 2015 el cual en su artículo primero dispone, condición especial de rebajas de intereses y sanciones hasta un 80% a 31 de mayo de 2015 y del 60% hasta la vigencia de la condición especial de pago y divulgado a través de la emisora Radio Antares del oriente, generando un recaudo a la fecha por valor de \$28.349.302.

Mediante controversia la administración anexa acuerdo N°010 del 12 de mayo de 2015, donde plasman la norma con el fin de incrementar los recursos propios del municipio conservando los límites de porcentaje 80% y 60% y los plazos previstos en la citada norma; anexa documento dirigido a una estación radial del municipio con el fin de incentivar a deudores morosos en el pago de sus impuestos, e informe detallado de recaudos vigencias anteriores por \$28.349.302 del 5 de mayo al 19 de agosto 2015; por lo anterior se abona la gestión de la administración sin embrago la

---

#### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



observación continua y se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluidas en plan de mejoramiento hasta la recuperación del saldo restante.

### 1.1.3 Grupo 14 Deudores.

A 31 de Diciembre de 2014, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$5.576.962.233, el cual disminuyó en un 7% en comparación con la vigencia 2013 y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.718.866.204
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.439.510.684
1470	OTROS DEUDORES	198.585.345

Se solicitaron los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Observaciones de auditoría cuenta deudores:

La entidad presenta en la subcuenta N°14019002- Consignaciones por identificar un saldo por \$47.605.000.

- La entidad no envía controversia alguna sobre esta observación por lo que se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido al plan de mejoramiento.

La entidad presenta en la subcuenta N°440820- Participación para pensiones un saldo por \$2.178.078.961, no se observa la contrapartida.

Para la vigencia 2015 se evidencia la dinámica del régimen de contabilidad pública en el registro contable de los recursos que se encuentran en el FONPET subcuenta 141318-Sistema general de participación para pensiones, fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales, contrapartida 440820-participación para pensiones –fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales.

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



La administración envía mediante controversia el balance de prueba de la contrapartida de la subcuenta N°440820- Participación para pensiones, subcuenta 141318-SGP Participación para pensiones FONPET entidades territoriales donde se evidencia saldos iguales de enero a julio año 2015, por lo que la observación se retira.

#### 1.1.4 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2014, el balance de la alcaldía de Fortul, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$21.885.211.794, el cual aumentó el 4.70% en comparación con la vigencia 2013.

El saldo de \$21.885.211.794, que presenta la entidad a 31 de diciembre de 2014, en las cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, distan de la realidad, ya que no existe inventario alguno de los muebles e inmuebles.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2012, en espera que para esta vigencia se finiquite el hallazgo.

La propiedad planta y equipo de la entidad esta distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	905.281.961
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.302.295.365
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.843.295.978
1640	EDIFICACIONES	10.066.031.153
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	9.074.591.557
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.398.233.419
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	164.007.069
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	59.950.828
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	359.715.718
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	516.097.074
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	223.216.951
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	68.566.380
1682	PROPIEDAD DE INVERSIÓN	49.976.900

#### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-9.110.865.126
1695	PROVISIÓN PARA PROTECCION DE PROPIEDADES(CR)	-2.035.183.433
	<b>TOTAL</b>	<b>21.886.211.795</b>

Del análisis de cada cuenta se tiene:

Las cuentas 1605-Propiedad planta y equipo -Terrenos y 1640- Propiedad planta y equipo-Edificaciones no presentan la respectiva actualización catastral. De conformidad con la doctrina contable la frecuencia de las actualizaciones deben efectuarse con una periodicidad de 3 años a partir de la última realizada, se observa que esta doctrina no se está cumpliendo, por lo que se debe realizar la respectiva actualización catastral.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2012, en espera que para esta vigencia se finiquite el hallazgo.

#### 1.1.4.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2014 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$9.110.865.126, el cual aumentó el 14.16% en comparación con la vigencia 2013.

#### 1.1.4.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, presenta en el balance a diciembre 31 de 2014, un saldo de \$2.035.183.433, el cual aumento el 12.66%.

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



### 1.1.5 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2014 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$16.950.617.611, el cual aumentó en 3.23% en comparación con la vigencia 2013, con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
<b>17</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO</b>	<b>16.950.617.611</b>
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN BENEFICIO	19.016.499.320
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR)	2.065.881.709

### 1.1.6 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2014, el balance del municipio de Fortul, presenta un saldo de \$13.115.330.899, en otros activos que comparados con la vigencia 2013 aumentó el 16% tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>13.115.330.899</b>
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	12.738.533.239
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	310.880.000
1922	PROVISIONES PARA PROTECCION DE BIENES	-647.666
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIEN	126.942.666
1970	INTANGIBLES	247.101.990
1975	AMORTIZACIÓN	-53.593.996

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 1.2 PASIVO.

A 31 de diciembre de 2014 el balance general del municipio de Fortul presenta pasivos por valor de \$27.917.978.650 del total de los pasivos el 82% (\$22.919.991.625) son corrientes y el 18% (\$4.997.987.025) no corrientes.

### 1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2014, presentan un saldo de \$22.919.991.625, estas cuentas por pagar representan el 82% en los pasivos de la entidad, con un aumento del 0.79% en comparación con la vigencia anterior, y están clasificadas así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>22.919.991.625</b>
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	587.103.757
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	47.293.300
2425	ACREEDORES	2.252.685
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	231.109.455
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	21.821.362.870
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	230.869.558

### 1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

El municipio presenta un saldo cero a 31 de diciembre de 2014, se observa movimiento debito, crédito durante la vigencia de \$462.924.423, las obligaciones laborales y de seguridad social se provisionaron en un 100%.

La entidad presenta en la subcuenta 250501 – Nomina por pagar, movimiento crédito por valor de \$311.279.650, pero el mismo no concuerda con la contrapartida debito de la subcuenta 510101 – Sueldo de personal con saldo de \$349.606.600, observándose una diferencia de \$38.326.950.

Mediante controversia la entidad anota que el movimiento crédito de la subcuenta 250501 – Nomina por pagar no concuerda con el movimiento debito de la subcuenta “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



510101 – Sueldo de personal, debido a que al momento de la causación de la nómina se tienen en cuenta factores como auxilio de transporte, subsidio de alimentación y descuentos del empleado para la salud (4%) y libranzas y por ende la nómina por pagar 250501 nunca va a ser igual a lo causado en la subcuenta 510101- sueldos de personal. Anexa ilustración de la causación de nómina en el municipio año 2014. Por lo que la observación se levanta.

### 1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2014, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$4.063.128.980, cifra que comparada con la vigencia 2013 disminuyó el 9.11%.

### 1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2014 de \$934.858.045, el cual disminuyó el 46.92% en comparación con la vigencia 2013.

## 1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Fortul, presenta a diciembre 31 de 2013, un patrimonio por valor de \$40.409.979.665, el cual aumentó el 4.95% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2013 conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	36.285.651.806
3105	CAPITAL FISCAL	38.015.393.643
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-1.729.741.837
3130	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	4.124.327.859

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



#### 1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Fortul correspondiente a la vigencia 2014, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando deficiencias puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros, que permite a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

#### 1.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

##### 1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, la entidad debe tener en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

##### 1.5.2 Conclusiones de la Evaluación al Sistema Contable

#### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”

---



En mi opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, los estados financieros del municipio de Fortul, no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Fortul a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, por lo que se da una opinión adversa o negativa.

### Recomendaciones:

- Tomar acciones contundentes, en cuanto al saldo de la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas, esto con el fin de recuperar dicho saldo por tratarse de los ingresos tributarios del municipio.
- Depurar las cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo.
- Seguir tramitando ante el Instituto Agustín Codazzi, lo pertinente a la actualización catastral del municipio.

### 1.6 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014

Mediante el oficio CD.161-256 del 25 de junio de 2014, le fue aprobado al municipio de Fortul el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2013, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 18 de septiembre de 2014, la entidad presenta el informe final del plan de mejoramiento, un grado de avance del 50.10% en el proceso de depuración.

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2015, conservando el plazo establecido por ustedes vigencia 2014.

## 2. HALLAZGOS DE AUDITORA

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”

---



A continuación se relacionan los hallazgos administrativos de la auditoría a los estados financieros vigencia 2014, de la alcaldía de Fortul:

N°	OBSERVACIONES	O A	O D	O F	O S	H P
1	<p><b>Observación:</b> En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201203_f03 CDA SIA:</p> <p><b>Condición:</b> Un saldo inferior de \$5.612.647 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería, en las siguientes cuentas:</p> <p>1-Banco BBVA, Cuenta N°64173149, \$3.231.814 2-Banco BBVA, Cuenta N°64173156, \$2.380.833</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 2649 de 1993 artículos 15 y 57 y Resolución 072 de 2000, numeral 230-3 Contraloría General de la República.</p> <p><b>Causa:</b> falta de revisión al subir información Formato_ 201203_f03 CDA SIA, y seguimiento efectivo a las conciliaciones bancarias.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no revisar y/o realizar las conciliaciones bancarias al momento de subirlas al Formato_ 201203_f03, CDA SIA, conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información.</p>	X				
2	<p><b>Observación:</b> Consignaciones por identificar por \$47.605.000</p> <p><b>Condición:</b> La entidad presenta en el grupo 14- Deudores, subcuenta N°14019002- Consignaciones por identificar, un saldo por \$47.605.000.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 de 2001 artículo 1°.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de identificación del valor de los derechos de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias entre otros.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no identificar los diferentes conceptos de ingresos no tributarios conlleva a no tener certeza de los deudores de la entidad y de que la información contable pública no sea razonable.</p>	X				
	<p><b>Observación:</b> Se evidencia saldo por \$501.828.505 en la cuenta 1310-</p>					

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



3	<p>Vigencias anteriores-Rentas por cobrar.</p> <p><b>Condición:</b> A 31 de diciembre de 2014, en el balance de la entidad, existe un saldo por \$501.828.505 en la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, por lo que la administración debe tomar acciones contundentes, con el fin de recuperar dicho saldo por tratarse de los ingresos tributarios del municipio.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993 artículo 62. Principio de revelación del Régimen de Contabilidad Pública. Característica cualitativa de la información contable – Confiabilidad.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de acciones contundentes en la recuperación del valor representado en la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no recuperar las rentas de las vigencias anteriores, conlleva a que el municipio, no tenga el poder de disponer de este valor para su propia inversión, además de que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>	X				
4	<p><b>Observación:</b> La entidad presenta en los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 en el grupo 16-Propiedad planta y equipo, un saldo de \$21.885.211.794.</p> <p><b>Condición:</b> Se verifico que la administración no ha realizado las respectivas depuraciones en las cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, por lo que el saldo de este grupo dista de la realidad, ya que no existe inventario alguno de los muebles e inmuebles.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993 artículo 64. . Principio de revelación del Régimen de Contabilidad Pública. Característica cualitativa de la información contable – Confiabilidad.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de acciones pertinentes en la depuración del grupo 16-Propiedad planta y equipo, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de que la propiedad planta y equipo del municipio, no esté debidamente depurada, conlleva a que se refleje en los estados financieros por este grupo informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad.</p>	X				
	<p><b>Observación:</b> Se evidencio que la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral.</p>					

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

5	<p><b>Condición:</b> Se verifico que la administración a 31 de diciembre de 2014, no ha realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.</p> <p><b>Causa:</b> Ausencia de actualización catastral y falta de acciones pertinentes, en las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.</p>	X				
---	--	---	--	--	--	--

ORIGINAL FIRMADO

**JANETH MARÍA GARCÍA**  
Profesional Universitaria  
T-P 132456-

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)